



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2023-MDLP/A

La Peca 12 de Octubre 2023

VISTO.

El escrito presentado por la señora Aleli Torres Calderón identificado con DNI N° 45323450, y el acta extraordinaria de comuneros y moradores del caserío San Lorenzo del distrito de La Peca de fecha 07 de julio del presente año, solicitando la juramentación de la nueva Agente Municipal.

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta, entre otras designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, es atribución del Alcalde, "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792.

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes. Inciso 6.- Participación a través de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, según acta de reunión Extraordinaria de fecha 07 de Julio 2023, realizado con la presencia de moradores, se procedió a la elección de Agente Municipal del Caserío San Lorenzo del Distrito La Peca Provincia de Bagua Región Amazonas, plasmado en acta celebrada en el mismo caserío, siendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

elegida como Agente Municipal, la señora Aleli Torres Calderón identificada con DNI N° 45323450, como Secretario, Abelino Torres Calderón identificado con DNI N° 48191682, como tesorero el señor Gabriel Bustamante Calderón identificado con DNI N° 44952400; primer vocal el señor ISANOR SANCHEZ CALDERON con DNI n°47405945, con segundo vocal el señor JESUS RISCO DIAZ con DNI N° 43903785.

Que, de conformidad con los documentos actuados, se solicita el reconocimiento del Agente Municipal, y siendo atribuciones del titular del pliego, es procedente que se lleve adelante el reconocimiento mediante acto administrativo ello en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades- y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas inmersas de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Agente Municipal y su directiva del Caserío San Lorenzo Distrito de La Peca, Provincia de Bagua Región Amazonas, de la notificación presente acto administrativo, representada por las siguientes personas:

AGENTE MUNICIPAL	ALELI TORRES CALDERÓN	DNI:45323450
SECRETARIO	ABELINO TORRES CALDERÓN	DNI: 48191682
TESORERO:	GABRIEL BUSTAMANTE CALDERÓN	DNI: 44952400
PRIMER VOCAL	ISANOR SANCHEZ CALDERON	DNI: 47405945
SEGUNDO VOCAL	JESUS RISCO DIAZ	DNI: 43903785

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el contenido de la presente resolución al Agente Municipal y su Directiva del Caserío San Lorenzo, Distrito de La Peca, Provincia de Bagua Región Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Peca, que a través de la unidad que corresponda el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la unidad correspondiente la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Espedez Correa
ALCALDE



¡Por ustedes, Vamos al frente!

Av. Independencia N° 619

La Peca - Bagua - Amazonas

Email: munilapeca.2023@gmail.com